

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1784-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento cincuenta y seis (156) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional y 03 CDs;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 231-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 15.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien peticona la ratificación la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 1324-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 264-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 26.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma manera, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 251-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 230-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 250-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 266-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha

.../II

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente








UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-2-

14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 254-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable el Oficio N° 097-2019-UNHEVAL-FE-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: “Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 252-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 145-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticiona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, de igual forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 253-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 144-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticiona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevaciones N°s 1278 y 1283-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, los Oficios N°s 123 y 124-2019-UNHEVAL-FM-D, del Decano de la Facultad de Medicina, quien peticiona la ratificación de la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0460-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

...///

Handwritten signatures and official stamps of the Secretary General and Rector of the Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-3-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **RATIFICAR** la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **RATIFICAR** la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **RATIFICAR** la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de

...///



Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Economía, que aprobó la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcadVRInv-AL
Transparencia DCalidad FE
FCA FOBST FM FSC FICyA DIGA Archivo

para transcribir a los órganos competentes y demás fines
Abog. Yersely Karol Figueroa Quiñonez

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL



CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL



PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO – PERÚ

2018

1. OBJETIVO ACADEMICO

Objetivo General

Formar comunicólogos integrales con excelencia académica en investigación, comunicación para el desarrollo, comunicación periodística, comunicación corporativa y comunicación multimedial; con fundamento científico, tecnológico y humanista acorde a las exigencias de contexto de la sociedad del conocimiento en la que demuestra competencias blandas y duras.

Objetivos Específicos.

- Brindar fundamentos epistémicos y metodológicos de la comunicación social, comunicación para el desarrollo, comunicación periodística, comunicación corporativa y comunicación multimedial.
- Lograr una sólida formación profesional demostrando dominio propedéutico de contexto, que le permita al futuro comunicólogo construir con éxito su vida universitaria y profesional, demostrando capacidad en el uso de las fuentes de información para (con sentido crítico) adquirir nuevos conocimientos y garantizando su divulgación.
- Capacitar al futuro comunicólogo para asumir y practicar responsablemente los más altos valores humanos, que le facilite, llegar a acuerdos y construir consensos, practicando la tolerancia, la comunicación asertiva y creativa en diversos idiomas; respetando toda forma de expresión cultural y apreciando la creación artística en sus distintas manifestaciones.
- Fomentar la defensa del medio ambiente y el uso racional de la biodiversidad para el desarrollo sostenible local, regional y nacional.
- Coadyuvar la formación integral como persona a través de las actividades académicas y extracurriculares mediante la práctica de valores, considerando actividades que propicien generar vivencias positivas en el cultivo de la creatividad, el liderazgo, idiomas, el arte, la cultura, la productividad, el deporte y la recreación.
- Ofrecer una formación que abarque los diferentes lenguajes, medios y tecnologías de la comunicación, potenciando al máximo las capacidades creativas y expresivas.



2. PERFIL DEL EGRESADO

a) INVESTIGACIÓN

Participa y dirige en proyectos de investigación científica en comunicación, teórica y aplicada, orientados a la solución de problemas de contexto.

b) COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Aplica teorías y técnicas para el análisis político, sociocultural, comunicológico y económico; utiliza información estratégica para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas y proyectos en comunicación con responsabilidad ética; y genera insumos para la toma de decisiones en diferentes y diversos contextos.

Propone soluciones solidarias y sustentables capaces de desarrollar competencias ciudadanas en la comunidad donde realiza sus proyectos de desarrollo.

c) COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA.

Posee visión ética, comprensión global y multicultural que se desempeña efectivamente en diferentes plataformas de información (televisión, radio, impresos e Internet), convirtiéndolo en un agente de cambio del mundo periodístico de la nueva era de la información.

Da solución a problemas informativos contemporáneos desde una perspectiva ética y de desarrollo sostenible. Creando contenidos para medios tradicionales, digitales e interactivos de información.

Detecta, evalúa e implementa proyectos de comunicación periodística.



d) COMUNICACIÓN CORPORATIVA.

Realiza actividades de auditoría y consultoría para diagnosticar e implementar soluciones a problemas organizacionales.

Diseña, produce y ejecuta estrategias de comunicación integral de mercados, tales como publicidad, relaciones públicas y promoción de ventas, medios digitales, entre otros, considerando los recursos de la empresa y el conocimiento del mercado.

Detecta, evalúa e implementa proyectos de comunicación corporativa.

e) COMUNICACIÓN MULTIMEDIAL

Soluciona diversos problemas de las organizaciones por medio de metodologías de análisis, optimización e innovación de procesos. Tiene una sólida preparación en tecnologías de información y del pensamiento sistemático que te permiten incrementar la competitividad de las organizaciones.

Utiliza el pensamiento crítico y sistémico para el análisis, la modelación y la mejora de procesos organizacionales, generando soluciones integrales con el uso efectivo de las tecnologías de información.

Administra y lidera proyectos de cambio e integración de tecnología en las organizaciones, promoviendo el uso eficiente de la información y las herramientas de colaboración.

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Modalidad: Presencial

Tiempo de estudios: 05 años

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- Grado de Bachiller en: Ciencias de la Comunicación Social.
- Título Profesional de: Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación Social.



5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

5.1 ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

AREAS	CODIGOS	CURSOS	HORAS			Créd.	Requisitos	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS GENERALES 39 CREDITOS	1101	Método del Estudio Universitario	51	0	51	3	Ninguna	
	1102	Antropología Cultural	34	34	68	3	Ninguna	
	1103	Deontología y Ética Profesional	34	34	68	3	Ninguna	
	1107	Inglés I	51	0	51	3	Ninguna	
	1201	Matemática Básica.	34	34	68	3	Ninguna	
	1202	Semiótica de la Historia Regional y Nacional	34	34	68	3	Ninguna	
	1207	Inglés II	51	0	51	3	1107	
	2101	Estadística Básica	34	34	68	3	1201	
	2103	Psicología Organizacional	34	34	68	3	1203	
	2106	Lenguaje y Literatura	34	34	68	3	Ninguna	
	2107	Inglés III	51	0	51	3	1207	
	2201	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	Ninguna	
	2207	Inglés IV	51	0	51	3	2107	
	TOTAL			527	272	799	39	
ESTUDIOS ESPECIFICOS 43 CREDITOS	1104	Historia de la Comunicación I	34	34	68	3	Ninguna	
	1105	Creatividad en la Comunicación I	34	34	68	3	Ninguna	
	1203	Comunicación y Conflictos Sociales	34	34	68	3	Ninguna	
	1204	Historia de la Comunicación II	34	34	68	3	1104	
	1205	Creatividad de la Comunicación II	34	34	68	3	1105	
	2102	Pensamiento Folklórico	34	34	68	3	1202	
	2202	Coaching Ontológico	34	34	68	3	1103	
	3102	Teorías Políticas del Desarrollo	34	34	68	3	Ninguna	
	3103	Expresión Oral y Corporal	34	34	68	3	Ninguna	
	4201	Seminario de Investigación I	68	0	68	4	2201	
	4205	Community Manager	34	34	68	3	4105	
	5101	Seminario de Investigación II	68	0	68	4	4201	
	5102	Pensamiento Sociopolítico	34	0	34	2	Ninguna	
	5103	Gestión Empresarial en Comunicaciones	34	34	68	3	Ninguna	
				544	374	918	43	
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD 144 CREDITOS	ESPECIALIDAD	1106	Epistemología de la Comunicación	34	34	68	3	Ninguna
		1206	Filosofía de la Comunicación	34	34	68	3	1106
		2104	Fotografía y Fotoperiodismo	34	68	102	4	Ninguna
		2105	Aprendizaje Continuo y Estratégico	34	34	68	3	Ninguna
		2203	Lenguaje de los Medios	34	34	68	3	Ninguna



2204	Teorías de la Comunicación	51	0	51	3	1206
2205	Gestión de la Comunicación	17	68	85	3	2105
2206	Redacción Descriptiva	17	68	85	3	2106
3101	Opinión Pública	34	34	68	3	Ninguna
3104	Diseño Periodístico e Infografía	34	34	68	3	Ninguna
3105	Conocimiento Digital	34	34	68	3	Ninguna
3106	Comunicación Sonora	34	34	68	3	Ninguna
3107	Redacción Narrativa	17	68	85	3	2206
3201	Introducción al Pensamiento Económico	51	0	51	3	Ninguna
3202	Educación Financiera en Comunicación	34	34	68	3	Ninguna
3203	Semiótica para Comunicaciones	34	34	68	3	Ninguna
3204	Periodismo Interpretativo, de Opinión y Digital	34	34	68	3	3104
3205	Comunicación Digital	17	68	85	3	3105
3206	Comunicación Visual	34	34	68	3	Ninguna
3207	Redacción Explicativa	34	68	102	4	3107
4101	Análisis de Audiencias	34	34	68	3	Ninguna
4102	Comunicación para el Desarrollo	51	0	51	3	3102
4103	Relaciones Públicas	34	34	68	3	Ninguna
4104	Periodismo de Investigación	34	34	68	3	3204
4105	Sistemas de Comunicación	51	34	85	4	3205
4106	Inteligencia Emocional y Social	34	34	68	3	Ninguna
4202	Producción audiovisual para el desarrollo	17	68	85	3	4102
4203	Diseño de Imagen Pública y Política	34	34	68	3	Ninguna
4204	Periodismo Científico Cultural	34	34	68	3	4104
4206	Transmedia	34	34	68	3	Ninguna
5104	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Periodística (Práctica Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna
5105	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Multimedial (Práctica Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna
5201	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica (Prácticas Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguno
5202	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación para el Desarrollo (Prácticas Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna
5203	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Corporativa (Prácticas Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna



ELECTIVOS	2208	Electivo I	34	34	68	3	Ninguno
	3108	Electivo II	34	34	68	3	Ninguno
	3208	Electivo III	34	34	68	3	
	4107	Electivo IV	34	34	68	3	Ninguno
	4207	Electivo V	34	34	68	3	
	5106	Electivo VI	34	34	68	3	Ninguno
	5204	Electivo VII	34	34	68	3	
			1581	1734	3315	144	
CURSOS ELECTIVOS	2208	Recursos Comunicacionales					
	2209	Registro de Imagen y Audio	34	34	68	3	Ninguno
	2210	Selección y Evaluación de Medios					
	3108	Persuasión					
	3109	Espacio Escénico	34	34	68	3	Ninguno
	3110	Iluminación					
	3208	Técnicas de Guion					
	3209	Creatividad Publicitaria	34	34	68	3	Ninguno
	3210	Diagnóstico y Estrategia Comunicacional					
	4107	Periodismo de Investigación					
	4108	Periodismo Multimedial	34	34	68	3	Ninguno
	4109	Periodismo Televisivo					
	4207	Estética y Comunicación.					
	4208	Edición de Audio y Video	34	34	68	3	Ninguno
	4209	Producción Publicitaria					
	5106	Organización de Eventos					
	5107	Técnicas y Estrategias de Marketing	34	34	68	3	Ninguno
	5108	Marketing Político y Empresarial					
5204	Prácticas Creativas en Comunicación						
5205	Narración Audiovisual	34	34	68	3	Ninguno	
5206	Manejo de Drones y su Utilidad en la Comunicación						
SUMA TOTAL			2652	2380	5032	226	



5.2 PLAN DE ESTUDIOS

- Se consigna el número total de horas teóricas y horas prácticas a nivel semestral en el presente plan de estudios de la escuela profesional

G	CURSOS GENERAL				
E	CURSOS ESPECÍFICO	1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
ESP	CURSOS ESPECIALIDAD	1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

PRIMER AÑO

CICLO I

SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Método del Estudio Universitario	51	0	51	3	Ninguna	Presencial
1102	General	Obligatorio	Antropología Cultural	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1103	General	Obligatorio	Deontología y Ética Profesional	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1104	Específico	Obligatorio	Historia de la Comunicación I	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1105	Específico	Obligatorio	Creatividad en la Comunicación I	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1106	Especialidad	Obligatorio	Epistemología de la Comunicación	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1107	General	Obligatorio	Inglés I	51	0	51	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				272	170	442	21		

PRIMER AÑO

CICLO II

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
1201	General	Obligatorio	Matemática Básica.	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1202	General	Obligatorio	Semiótica de la Historia Regional y Nacional	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	Comunicación y Conflictos Sociales	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
1204	Específico	Obligatorio	Historia de la Comunicación II	34	34	68	3	1104	Presencial
1205	Específico	Obligatorio	Creatividad de la Comunicación II	34	34	68	3	1105	Presencial
1206	Especialidad	Obligatorio	Filosofía de la Comunicación	34	34	68	3	1106	Presencial
1207	General	Obligatorio	Inglés II	51	0	51	3	1107	Presencial
TOTAL				255	204	459	21		

SEGUNDO AÑO

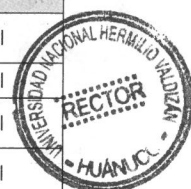
CICLO III

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
2101	General	Obligatorio	Estadística Básica	34	34	68	3	1201	Presencial
2102	Específico	Obligatorio	Pensamiento Folklórico	34	34	68	3	1202	Presencial
2103	General	Obligatorio	Psicología Organizacional	34	34	68	3	1203	Presencial
2104	Especialidad	Obligatorio	Fotografía y Fotoperiodismo	34	68	102	4	Ninguna	Presencial
2105	Especialidad	Obligatorio	Aprendizaje Continuo y Estratégico	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
2106	General	Obligatorio	Lenguaje y Literatura	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
2107	General	Obligatorio	Inglés III	51	0	51	3	1207	Presencial
TOTAL				255	238	493	22		

SEGUNDO AÑO

CICLO IV

SEMESTRE II									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
2201	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Coaching Ontológico	34	34	68	3	1103	Presencial
2203	Especialidad	Obligatorio	Lenguaje de los Medios	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	Teorías de la Comunicación	51	0	51	3	1206	Presencial
2205	Especialidad	Obligatorio	Gestión de la Comunicación	17	68	85	3	2105	Presencial
2206	Especialidad	Obligatorio	Redacción Descriptiva	17	68	85	3	2106	Presencial
2207	General	Obligatorio	Inglés IV	51	0	51	3	2107	Presencial
Elec	Especialidad	Electivo	Electivo I	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				272	272	544	24		



TERCER AÑO

CICLO V

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
3101	Especialidad	Obligatorio	Opinión Pública	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3102	Específico	Obligatorio	Teorías Políticas del Desarrollo	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	Expresión Oral y Corporal	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Diseño Periodístico e Infografía	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	Conocimiento Digital	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Comunicación Sonora	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3107	Especialidad	Obligatorio	Redacción Narrativa	17	68	85	3	2206	Presencial
3108	Especialidad	Electivo	Electivo II	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				255	306	561	24		

TERCER AÑO

CICLO VI

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
3201	Especialidad	Obligatorio	Introducción al Pensamiento Económico	51	0	51	3	Ninguna	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Educación Financiera en Comunicación	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Semiótica para Comunicaciones	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Periodismo Interpretativo, de Opinión y Digital	34	34	68	3	3104	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Comunicación Digital	17	68	85	3	3105	Presencial
3206	Especialidad	Obligatorio	Comunicación Visual	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
3207	Especialidad	Obligatorio	Redacción Explicativa	34	68	102	4	3107	Presencial
3208	Especialidad	Electivo	Electivo III	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				272	306	578	25		



CUARTO AÑO

CICLO VII

SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
4101	Especialidad	Obligatorio	Análisis de Audiencias	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Comunicación para el Desarrollo	51	0	51	3	3102	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Relaciones Públicas	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Periodismo de Investigación	34	34	68	3	3204	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Sistemas de Comunicación	51	34	85	4	3205	Presencial
4106	Especialidad	Obligatorio	Inteligencia Emocional y Social	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
4107	Especialidad	Electivo	Electivo IV	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				272	204	476	22		

CUARTO AÑO

CICLO VIII

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
4201	Específico	Obligatorio	Seminario de Investigación I	68	0	68	4	2201	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Producción audiovisual para el desarrollo	17	68	85	3	4102	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Diseño de Imagen Pública y Política	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Periodismo Científico Cultural	34	34	68	3	4104	Presencial
4205	Específico	Obligatorio	Community Manager	34	34	68	3	4105	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Transmedia	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
4207	Especialidad	Electivo	Electivo V	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				255	238	493	22		

QUINTO AÑO

CICLO IX

SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
5101	Específico	Obligatorio	Seminario de Investigación II	68	0	68	4	4201	Presencial
5102	Específico	Obligatorio	Pensamiento Sociopolítico	34	0	34	2	Ninguna	Presencial
5103	Específico	Obligatorio	Gestión Empresarial en Comunicaciones	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Periodística (Práctica Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna	Presencial
5105	Especialidad	Obligatorio	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Multimedial (Práctica Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna	Presencial
5106	Especialidad	Electivo	Electivo VI	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				306	204	510	24		



QUINTO AÑO

CICLO X

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica (Prácticas Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguno	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación para el Desarrollo (Prácticas Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Corporativa (Prácticas Preprofesional)	68	68	136	6	Ninguna	Presencial
Elec	Especialidad	Electivo	Electivo VII	34	34	68	3	Ninguna	Presencial
TOTAL				238	238	476	21		



RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL DE HORAS
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5032
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	799
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y ESPECIALIDAD	4233
N° TOTAL DE CRÉDITOS	226

N° DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	4556
ELECTIVOS	476

6. MALLA CURRICULAR

N°	CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1	Método del Estudio Universitario	Matemática Básica	Estadística Básica.	Metodología de la Investigación Científica	Opinión Pública	Introducción al Pensamiento Económico	Análisis de Audiencias	Seminario de Investigación I	Seminarios de Investigación II	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica. Práctica Preprofesional
	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 4	CRÉDITO 6
2	Antropología Cultural	Semiótica de la Historia Regional y Nacional	Pensamiento Folklórico	Coaching Ontológico	Teorías Políticas del Desarrollo	Educación Financiera en Comunicación	Comunicación para el Desarrollo	Producción Audiovisual para el Desarrollo	Pensamiento Sociopolítico	Práctica Pre Profesional
	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 2	CRÉDITO 6
3	Deontología y Ética Profesional	Comunicación y Conflictos Sociales	Psicología Organizacional	Lenguaje de los Medios	Expresión Oral y Corporal	Semiótica para Comunicaciones	Relaciones Públicas	Diseño de Imagen Pública y Política	Gestión Empresarial en Comunicaciones	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Corporativa. Práctica Preprofesional
	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 6
4	Historia de la Comunicación I	Historia de la Comunicación II	Fotografía y Fotoperiodismo.	Teorías de la Comunicación	Diseño Periodístico e Infografía	Periodismo Interpretativo, de Opinión y Digital	Periodismo de Investigación	Periodismo Científico Cultural	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Periodística (Práctica Preprofesional)	Electivo VII
	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 4	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 6	CRÉDITO 3
5	Creatividad en la Comunicación I	Creatividad en la Comunicación II	Aprendizaje Continuo y Estratégico	Gestión de la Comunicación	Conocimiento Digital	Comunicación Digital	Sistemas de Comunicación	Community Manager	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Comunicación Multimedia (Práctica Preprofesional)	
	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 4	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 3	CRÉDITO 6	CRÉDITO 3





	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	6	
6	Epistemología de la Comunicación	Filosofía de la Comunicación	Lenguaje y Literatura	Redacción Descriptiva	Comunicación Sonora	Comunicación Digital	Inteligencia Emocional y Social	Transmedia	Electivo VI			
	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
7	(Inglés I)	(Inglés II)	(Inglés III)	(Inglés IV)	Redacción Narrativa	Redacción Explicativa	Electivo IV	Electivo V				
	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
8				Electivo I	Electivo II	Electivo III						
	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	CRÉDITO	
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
TOTAL DE HORAS SEMESTRALES	442	459	493	544	561	578	476	493	510	476	476	
TOTAL DE CRÉDITOS SEMESTRALES	21	21	22	24	24	25	22	22	24	22	21	